



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 476-2020-R-UNAS

Tingo María, 19 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 276/2020-FRNR-UNAS, de fecha 17 de noviembre de 2020, emitida por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables. Reg. 9060 S. G.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 204/2020-D-FRNR-UNAS, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal al Ing° Mg.Sc. RICARDO OCHOA CUYA, hasta el 15 de mayo de 2021. Asimismo agradece los servicios prestados a la Dra. TANIA ELIZABETH GUERRERO BEJARANO, quien estuvo a cargo de la referida Dirección de Escuela.

Que, el Numeral 70.5 del Artículo 70° de la Ley Universitaria N 30220, establece que es atribución del Decano, entre otras, designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las unidades de posgrados;

Que, el Artículo 36° de la Ley 30220 señala que, para ser designado en el cargo de Director de Escuela Profesional, es necesario ostentar la categoría de profesor principal y contar con el grado de doctor en la especialidad;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, corresponde emitir el acto resolutorio que oficializa dicha designación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal al Ing° Mg.Sc. RICARDO OCHOA CUYA, hasta el 15 de mayo de 2021.

**Artículo 2°.- Facultar** a las oficinas administrativas y académicas correspondientes el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL